

Radicación: N° 2013-686
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Edgar Andrés Imbol Quiñonez y otros
Accionado: Nación Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

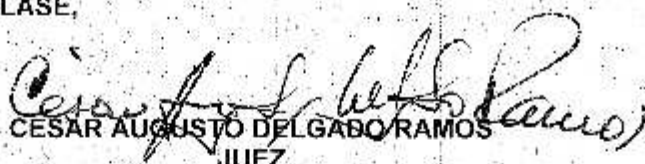
Ibagué, Doce (12) de noviembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2013-686
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: EDAGAR ANDRES IMBOL QUIÑONEZ Y OTRO
Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN,

Se encuentra el proceso al Despacho con memorial presentado el 10 de noviembre de 2015, por el apoderado de la parte demandante, en el que autoriza como Dependiente Judicial a la señorita JUDY MARGARITA CAPERA ARCINIEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.588.143 de Ibagué, aportando a la solicitud, constancia expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, en la que informa que la mencionada señorita está cursando las asignaturas correspondientes al octavo semestre del programa de derecho.

Conforme lo anterior, se autoriza a la señorita JUDY MARGARITA CAPERA ARCINIEGAS, como dependiente judicial, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué